



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las diez horas cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil veinte.-----

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por **PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S. A.**, y por **CONSTRUCTORA SHAAN S. A.**, en contra del acto de adjudicación de la **licitación pública No. 2020LA-000003-0017500001**, promovida por la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA** para la contratación de **SERVICIOS DE DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA EL SILENCIO, TUIS, TURRIALBA, CARTAGO**, acto recaído a favor de **PROCON S. A.**-----

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto por **PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S. A.**, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE**, al **ADJUDICATARIO** y a **CONSTRUCTORA SHAAN S. A.**, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso así como su anexo se encuentran disponibles en los folios 01 a 02 del expediente digital de los recursos de apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 26708-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2020005834, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas",

seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto por **CONSTRUCTORA SHAAN S. A.**, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso así como su anexo se encuentran disponibles en los folios 03 y 04 del expediente digital de los recursos de apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 26716-2020. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP- 2020005834, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgrcr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se

considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Olga Salazar Rodríguez
Fiscalizadora



OSR/mjav
NI: 26708-26716-27036-27368-27564
NN: **14621** (DCA-3532-2020)
G: **2020003272 - 1**
Expediente: **CGR-REAP-2020005834**